

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE ASesoría LEGISLATIVA

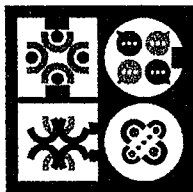
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
16 MAR 2026
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

LIC. FERNANDO JARA SOTO.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E.

ATN'T. DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que subscriben, Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para efectos de su discusión y en su caso, aprobación, de la siguiente "LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL IMPLEMENTEN ACCIONES PERMANENTES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL TRANSPORTE DE CARGA, ESPECIALMENTE EN LAS RUTAS DONDE CIRCULAN VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRASLADO DE MADERA Y OTROS MATERIALES PESADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y PREVENIR HECHOS LAMENTABLES COMO EL OCURRIDO RECIENTEMENTE EN GUELATAO DE JUÁREZ, OAXACA".



HONORABLE
CONGRESO
**DEL ESTADO
DE OAXACA**
LXVI LEGISLATURA

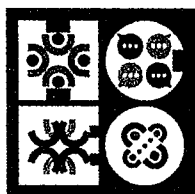
"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Estado Oaxaca, solicito respetuosamente se considere el presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**. Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso. esto bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que la seguridad vial constituye un elemento esencial para la protección del derecho a la vida, a la integridad física y al patrimonio de las personas, por lo que el Estado mexicano, a través de los distintos órdenes de gobierno, tiene la obligación de implementar políticas públicas, programas y acciones encaminadas a prevenir accidentes de tránsito y reducir los riesgos asociados a la circulación vehicular. En este sentido, resulta fundamental fortalecer las estrategias de prevención, supervisión y regulación del transporte en carreteras y vialidades, particularmente en lo relativo al autotransporte de carga, dado que por sus dimensiones, peso y características operativas representa mayores riesgos para la población cuando no se cumplen las condiciones adecuadas de seguridad y mantenimiento.

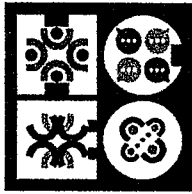
SEGUNDO. Que el Estado de Oaxaca se caracteriza por una compleja geografía montañosa que influye de manera directa en las condiciones de sus carreteras, especialmente en regiones como la Sierra Juárez, donde abundan tramos con pendientes pronunciadas, curvas cerradas y caminos que atraviesan zonas habitadas o centros poblacionales. Estas condiciones



incrementan los riesgos asociados al tránsito de vehículos de carga pesada, particularmente cuando no se observan medidas adecuadas de seguridad, mantenimiento mecánico o conducción responsable. Por ello, resulta indispensable que las autoridades competentes refuercen la vigilancia y regulación del transporte que circula por estas zonas, a fin de prevenir accidentes que puedan poner en riesgo a las comunidades.

TERCERO. Que recientemente se registró un lamentable accidente en el municipio de Guelatao de Juárez, en la región de la Sierra Juárez, cuando un camión de carga que transportaba madera presuntamente presentó una falla en su sistema de frenos mientras descendía por una pendiente. De acuerdo con los reportes iniciales, la unidad perdió el control y terminó impactándose contra una vivienda ubicada a un costado de la vialidad, provocando una tragedia que derivó en la pérdida de vidas humanas, diversas personas lesionadas y daños materiales significativos. Este hecho ha generado profunda consternación entre la población y ha evidenciado los riesgos que implica la circulación de vehículos de carga pesada en zonas urbanas o comunitarias, particularmente cuando las unidades no cuentan con condiciones óptimas de seguridad.

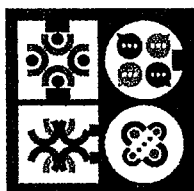
CUARTO. Que el transporte de productos forestales, como la madera o la leña, constituye una actividad económica relevante para diversas comunidades del Estado de Oaxaca; sin embargo, también implica riesgos importantes debido al peso y volumen de los materiales trasladados. Cuando estos son transportados en vehículos de carga pesada que circulan por carreteras con pendientes pronunciadas o por zonas habitadas, cualquier falla mecánica o error humano puede derivar en accidentes de



graves consecuencias. Por ello, resulta indispensable que las unidades destinadas a este tipo de transporte cumplan estrictamente con las disposiciones en materia de seguridad vial, cuenten con sistemas de frenos en óptimo estado, revisiones físico-mecánicas periódicas, mantenimiento adecuado y seguros vigentes que permitan responder ante daños a terceros.

QUINTO. Que las autoridades federales competentes en materia de autotransporte y seguridad en carreteras tienen la atribución de supervisar el cumplimiento de la normatividad aplicable al transporte de carga, realizar inspecciones y verificaciones físico-mecánicas a las unidades que circulan por las vías generales de comunicación, así como establecer operativos de vigilancia y control que contribuyan a prevenir accidentes. Asimismo, dichas autoridades pueden coordinarse con los gobiernos estatales y municipales para fortalecer las acciones de prevención, implementar campañas de concientización dirigidas a transportistas y operadores, y reforzar la supervisión del estado mecánico de las unidades que trasladan materiales de gran peso o volumen.

Los hechos ocurridos en Guelatao de Juárez ponen de manifiesto la necesidad de revisar y fortalecer los mecanismos de prevención, inspección y control relacionados con la circulación de vehículos de carga pesada, particularmente aquellos que transportan productos forestales en zonas montañosas o en comunidades donde las carreteras se encuentran próximas a viviendas, comercios o espacios públicos. En este sentido, resulta pertinente promover acciones que permitan garantizar que las unidades



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación

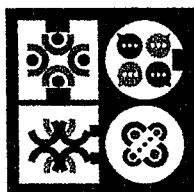
que circulan por dichas vías lo hagan en condiciones seguras y con estricto apego a la normatividad vigente.

Ante la gravedad de los hechos y con el propósito de evitar que tragedias como la ocurrida recientemente vuelvan a repetirse, resulta necesario reforzar las acciones de prevención, supervisión y coordinación institucional entre las autoridades federales, estatales y municipales, así como fomentar una mayor responsabilidad por parte de las empresas transportistas, propietarios de unidades y operadores. Lo anterior con el objetivo de garantizar condiciones seguras en las carreteras, proteger la vida e integridad de las personas y salvaguardar el patrimonio de las familias que habitan en las inmediaciones de las vías de comunicación.

Por las razones expuestas, sometemos a consideración de este pleno legislativo, la presente proposición con punto de acuerdo, de **urgente y obvia resolución**, en los términos siguientes:

ACUERDO

PRIMERO: LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA INVITA RESPETUOSA Y CORDIALMENTE A LAS UNIDADES FORESTALES, EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS DEDICADAS AL TRANSPORTE DE CARGA, PARTICULARMENTE AQUELLAS QUE TRASLADAN PRODUCTOS MADERABLES, QUE CIRCULAN POR LAS CARRETERAS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE REFUERZEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN DE SUS UNIDADES, GARANTICEN EL ADECUADO MANTENIMIENTO FÍSICO-MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS, EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación

APLICABLE EN MATERIA DE TRANSPORTE Y LA CONTRATACIÓN Y VIGENCIA DE SEGUROS DE COBERTURA AMPLIA QUE CUBRAN DAÑOS A TERCEROS, CON EL OBJETO DE PREVENIR ACCIDENTES Y GARANTIZAR LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE.

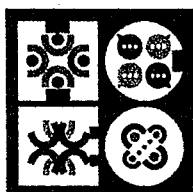
SEGUNDO"LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA GUARDIA NACIONAL IMPLEMENTEN ACCIONES PERMANENTES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL TRANSPORTE DE CARGA, ESPECIALMENTE EN LAS RUTAS DONDE CIRCULAN VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRASLADO DE MADERA Y OTROS MATERIALES PESADOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y PREVENIR HECHOS LAMENTABLES COMO EL OCURRIDO RECIENTEMENTE EN GUELATAO DE JUÁREZ, OAXACA."

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

SEGUNDO. – Comuníquese a las dependencias correspondientes a que hace alusión el presente Punto de Acuerdo, para los efectos legales correspondiente.

San Raymundo Jalpan, a 16 de marzo del año 2026.



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación

**ATENTAMENTE LOS INTEGRANTES DE
LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**


DIPUTADA TANIA CABALLERO NAVARRO
PRESIDENTE Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.


**DIPUTADA MELINA HERNÁNDEZ
SOSA**

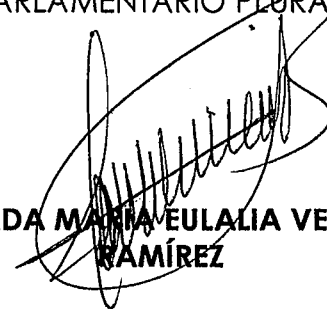
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO


**DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD
DÍAZ JIMÉNEZ**

COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PLURAL


**DIPUTADO DANTE MONTAÑO
MONTERO**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO


**DIPUTADA MARÍA EULALIA VELASCO
RAMÍREZ**

COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
FUEZA POR MEXICO